

D. Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud de las facultades que le confiere la legislación vigente, dicto el siguiente,

DECRETO:

Visto el Informe de la Directora General para la Gestión y Desarrollo de las Personas de fecha 10 de mayo de 2022 en el que se indica:

“En la Resolución resolución nº 2022/3652 de fecha 18 de abril de 2022, que aprueba el listado provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la elaboración de una bolsa de empleo de técnico medio- ingeniero de obras públicas, se ha constatado error material en el punto segundo y en el listado de admitidos y excluidos.

Establece el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que las Administraciones Públicas podrán, revocar o rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Corresponde hacer esta rectificación al órgano que dictó el acto administrativo siendo este el Sr. Alcalde Presidente.”

A la vista de lo anteriormente expuesto, HE RESUELTO:

1.- La modificación de la redacción del punto segundo de la resolución nº 2022/3652, quedando de la siguiente forma:

DONDE DICE:

” SEGUNDO: El Órgano de Selección del presente proceso estará integrado por las siguientes personas, según se establece en las bases de la convocatoria, que pertenecen a la misma o superior categoría o grupo profesional que la plaza convocada, con más de dos años de antigüedad en el puesto, según consta en los archivos de la Dirección General para la Gestión y Desarrollo de las Personas:

Presidenta Titular	Dª Patricia Elvira Cela
Presidenta Suplente	Dª Marta Nieto Varela
Secretario Titular	D. Óscar Bueno Feito
Secretaria Suplente	Dª Montserrat Murillo Rodríguez
Vocal Titular	Dª Patricia García Cabrera
Vocal Suplente	Dª Eva María Vega Sevilla
Vocal Titular	Dª Myriam Teresa Pascual Luján
Vocal Suplente	D. Carlos Rodríguez Cobos”

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DQ3H3KBRL7DPTYLUN4FSHNY	Fecha	11/05/2022 23:56:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ NAVAS (ORGANO APOYO JUNTA GOBIERNO)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DQ3H3KBRL7DPTYLUN4FSHNY	Página	1/3





DEBE DECIR:

" SEGUNDO: El Órgano de Selección estará compuesto por un Presidente, un Secretario y dos Vocales designados por el Alcalde-Presidente que serán designados en el mismo acto que la aprobación provisional de la lista de admitidos. Todos los miembros del Órgano de Selección actuarán con voz y voto, excepto el secretario, que tendrá voz, pero no voto. La designación de sus miembros será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas. La designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivos suplentes, según se establece en las base 4.1 de la convocatoria y estará integrado por las siguientes personas:

Presidenta Titular	D ^a Patricia Elvira Cela
Presidenta Suplente	D ^a Marta Nieto Varela
Secretario Titular	D. Óscar Bueno Feito
Secretaria Suplente	D ^a Montserrat Murillo Rodríguez
Vocal Titular	D ^a Patricia García Cabrera
Vocal Suplente	D ^a Eva María Vega Sevilla
Vocal Titular	D ^a Fernanda del Río Varela
Vocal Suplente	D. Alberto López Torrellas

La abstención y recusación se ajustará a lo previsto en las bases de convocatoria y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2.- La exclusión en el listado de admitidos del siguiente aspirante:

APELLIDOS Y NONMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, PEDRO JOSÉ	NO APORTA DOCUMENTACIÓN

3.- Se establece un plazo de dos días hábiles a efectos de subsanación de la causa o causas alegadas en los supuestos de exclusión, o su no inclusión expresa de los aspirantes.

Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación de la citada Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Si en el plazo de subsanación no se han formulado alegaciones, la relación de admitidos y excluidos provisional adquirirá el carácter de lista definitiva sin necesidad de resolución expresa.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DQ3H3KBRL7DPTYLUN4FSHNY	Fecha	11/05/2022 23:56:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ NAVAS (ORGANO APOYO JUNTA GOBIERNO)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DQ3H3KBRL7DPTYLUN4FSHNY	Página	2/3





Todo lo que antecede se hace público a los efectos previstos en la legislación vigente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de lo que como Titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local doy fe, en Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Alcalde-Presidente.

D. Francisco Javier Ayala Ortega

Titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

D. Juan Carlos Hernández Navas

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DQ3H3KBRL7DPTYLUN4FSHNY	Fecha	11/05/2022 23:56:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ NAVAS (ORGANO APOYO JUNTA GOBIERNO)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DQ3H3KBRL7DPTYLUN4FSHNY	Página	3/3

